

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°032-2021-----

Acta número treinta y dos de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y tres minutos del miércoles 01 de setiembre del año dos mil veintiuno, presidida por el Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros; Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sra. Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores; Sr. Sergio Laprade Coto y Sr. Walter Castro Mora, representantes del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Al ser las dieciséis horas y treinta y siete minutos se integra el Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud y al ser las dieciséis horas y treinta y nueve minutos la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 032-2020 correspondiente al miércoles 01 de setiembre del 2021. -----

ACUERDO N° 001-2021: se aprueba con modificaciones el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 032-2020 correspondiente al miércoles 01 de setiembre del 2021, se incluye tema en asuntos varios a solicitud de la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión ordinaria N° 031-2021 del miércoles 25 de agosto del 2021. -----

ACUERDO N° 002-2021: se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 031-2021 del miércoles 25 de agosto del 2021. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

ARTÍCULO 3: Licda. Nury Sánchez Aragonés, Ing. Tatiana Díaz Mora e Ing. Erick Ulloa Chaverri. **Tema:** Cambios realizados al Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional, PREVENSO 7.5. -----

La Ing. Tatiana Díaz realiza presentación exponiendo los cambios realizados al documento:

Capítulo 1.2 Resumen Del Estado De La Situación: Actualización de datos estadísticos al año 2021. Se agregó nota en Cuadro 3 Costa Rica, meta planteada, resultado alcanzado y meta

planteadas en el porcentaje del indicador de siniestrabilidad. Para clarificar que este índice solo incluye a la población **ocupada asegurada (8.7%)**. Ya que la incidencia usualmente en Costa Rica se ha calculado con población **ocupada asalariada (7,6%)**. Meta propuesta de disminución y resultado del indicador de siniestrabilidad, 2016-2026 Nota: Índice de accidentabilidad laboral calculado con la población trabajadora asegurada en Riesgos del Trabajo 2. EJE DE POLÍTICA: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL. Incorporación de la salud ocupacional en la educación Número de estudiantes de educación preescolar que reciben materiales lúdicos en prevención de accidentes. 4000 estudiantes de preescolar. La meta se baja de 10 000 a 4000 en el periodo. Capacitación y prevención en riesgos laborales. Número de personas a las que se dirigen actividades de capacitación sobre salud ocupacional. 18 000 personas capacitadas 1 Capacitación: Los temas que abordaría el CSO, tienen relación con la divulgación de legislación, normas y directrices. Así como temas relativos a situaciones país urgentes. Promoción de estructuras preventivas. Se agrega un nuevo indicador y ficha técnica para abordar las acciones que se realizan con las municipalidades. Porcentaje de avance de un Proyecto de Fortalecimiento de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional de las Municipalidades de Costa Rica. 1 proyecto. Etapas del proyecto de fortalecimiento: **Etapa 1:** - Promoción de formación e inscripción de comisiones de salud ocupacional de las Municipalidades del país. **Etapa 2:** Identificación de estrategias de fortalecimiento, y Planificación de las acciones a desarrollar. **Etapa 3:** Ejecución de las actividades de fortalecimiento, e-Evaluación y seguimiento. ----- Se toma nota de las observaciones realizadas por los miembros Directivos: se debe ajustar la meta de las Municipalidades no puede ser un porcentaje de avance de un proyecto, debe medirse en términos por ejemplo de cantidad de Municipalidades que se pretenden atender; actualizar nombres de los miembros de Junta Directiva. -----

ACUERDO N° 003-2021: se solicita a la Secretaría Técnica realizar los cambios solicitados al documento Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional, PREVENSO 7.5 para su posterior aprobación. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----
No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----
5.1 Informes de la Presidencia. -----
No hay. -----

5.2 *Informes de la Dirección Ejecutiva.* -----

ARTÍCULO 4: Propuesta de REGLAMENTO PARA LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO O DE OCUPACIÓN PÚBLICA. -----

La Dirección Ejecutiva presenta los principales cambios realizados al Reglamento: Se agrega:

Artículo 14. La rotulación debe incluir un texto complementario que indique la palabra “DECRETO”, acompañado del número respectivo, el cual debe cumplir con las siguientes características: a) Todas las letras mayúsculas, legibles a un metro de distancia contado a partir del rótulo, con una altura mínima de 0,4 cm, según la norma INTE T1. b) tipografía: ARIAL BOLD, según INTE T3. **TRANSITORIO ÚNICO.** La persona empleadora debe implementar lo indicado en este reglamento en un plazo no mayor a tres años a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento. -----

Sr. Walter Castro Mora: solicita que en el Artículo 14 incluido se agregue un inciso c) La información deberá aparecer en el margen inferior derecho.-----

ACUERDO N° 004-2021: se aprueba con las modificaciones realizadas la Propuesta de REGLAMENTO PARA LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO O DE OCUPACIÓN PÚBLICA. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 5: La Dra. D’Ángela Esquivel Pereira consulta sobre el estado del Reglamento de Motos y comenta que desde COSEVI le han estado preguntando. -----

La Dirección Ejecutiva comenta que está para trámite del MEIC, que se han tenido atrasos debido a que quien estaba autorizado en la plataforma dejó de laborar en la Secretaría y se está capacitando a otra persona para que le dé seguimiento a los distintos trámites. -----

Al ser las diecisiete horas y ocho minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión. –

Ricardo Marín Azofeifa
Presidente

María Gabriela Valverde Fallas
Secretaria